

1. OFERTAS

Las siguientes empresas, relacionadas en orden alfabético, han presentado sus ofertas al Expediente S-05559-20190711:

COBRA
ELECNOR
ELECOX.
INDUTEC
LINEAS Y CABLES
MAQUINARIA ESCENICA
VEOLIA

2. CRITERIOS TÉCNICOS

El apartado 3 del Pliego de Condiciones Técnicas se establece el siguiente contenido de la Propuesta técnica:

3.1- Documentación obligatoria no sujeta a valoración técnica

*Serán declaradas como **técnicamente aptas** las propuestas cuyo contenido incluya y cumpla con los siguientes criterios:*

a.- Medios personales obligatorios

*Nombramiento de equipo humano con **permanencia en obra** que, siendo obligatorio, se considera necesario para el desarrollo constructivo del Proyecto de Ejecución objeto de contrato:*

Jefe de Obra, asumirá la representación técnica del constructor en la obra, consecuentemente será el interlocutor de la Dirección Facultativa y Responsable del Contrato (artículo 62.2 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), e igualmente asumirá la interlocución con los representantes de CRTVE. Se requiere una titulación de Ingeniero superior o ingeniero técnico.

Encargado dependiente del Jefe de Obra, representante a pie de obra del equipo técnico local del adjudicatario.

Se aportará la documentación curricular de los medios personales nombrados para este proyecto con inclusión de la información que permita la verificación de los requisitos requeridos en los puntos anteriores.

La documentación presentada debe considerarse como contractual, CRTVE requerirá al adjudicatario certificaciones firmadas por el promotor o por la Dirección facultativa de la obra para la verificación de los datos presentados.

Los medios nombrados por el adjudicatario únicamente podrán ser sustituidos en obra por perfiles cuya titulación y experiencia pudiera igualar o superar a la presentada en la propuesta técnica aceptada.

3.2.- Justificación documental para valoración técnica objetiva de ofertas

Las propuestas declaradas técnicamente aptas podrán acceder a la valoración técnica. En el ANEXO II del Pliego de Condiciones Generales del presente expediente, en su punto Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes criterios cualitativos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, para su análisis será necesaria la presentación de los datos a especificar en un documento que deberá definirse como "MEMORIA PARA VALORACIÓN TÉCNICA OBJETIVA", presentándolos en orden similar al propuesto en este epígrafe.

La documentación soporte, que permita el análisis y verificación de los datos declarados en MEMORIA PARA VALORACIÓN TÉCNICA OBJETIVA, se presentará conjuntamente con esta, será considerada como contractual y se le requerirá al adjudicatario para su verificación.

Equipo humano opcional no permanente en obra.

3.3.- Equipo humano opcional no permanente en obra

Ingeniero especialista en integración de instalaciones de climatización y protección contra incendios en el sistema IQvision de Trend.

Debe acreditar estar en posesión de la titulación de Ingeniero técnico o ingeniero superior y disponer de experiencia demostrable al menos de 5 obras de integración de en IQVISION

Los medios nombrados por el adjudicatario para la obtención de puntos únicamente podrán ser sustituidos en obra por perfiles cuya titulación y experiencia pudiera igualar o superar la aportada en la propuesta técnica aceptada

3. ANALISIS

Examinada la documentación aportada, seguidamente se presenta en forma de cuadro el análisis del cumplimiento individualizado de las ofertas:

OFERTAS	JEFE DE OBRA	ENCARGADO	CUMPLE
COBRA	SI	SI	SI
ELECNOR	SI	SI	SI
ELECOX	SI	SI	SI
INDUTEC	SI	SI	SI
LINEAS Y CABLES	SI	SI	SI
MAQUINARIA ESC	SI	SI	SI
VEOLIA	SI	SI	SI

Verifican el Pliego de Condiciones Técnicas las empresas:

COBRA
 ELECNOR
 ELECOX.
 INDUTEC
 LINEAS Y CABLES
 MAQUINARIA ESCENICA
 VEOLIA

4. VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Criterios de valoración indicados en el pliego

Criterios técnicos	Puntuación
Aportar los medios obligatorios indicados en el punto 3.1 y 3.2 del Pliego de Condiciones Técnicas.	0 puntos
Aportar, además de los medios obligatorios, un ingeniero especialista integración de instalaciones de climatización y protección contra incendios en IQVISION en las condiciones que indica el punto 3.3 del Pliego de Condiciones Técnicas.	10 puntos
Total	10 puntos

EMPRESA	ING. ESPECIALISTA	>5 OBRAS	PUNTUACION TECNICA	OBSERVACIONES
COBRA	NO	NO	0	Aporta certificados de aptitud de 1 persona y certificado de que la empresa Josema Control y Energía SL está homologada por Trend. No se justifica ni la titulación ni el mínimo de obras exigido en PCT
ELECNOR	NO	NO	0	Aporta certificados de aptitud de 5 personas y certificado de que la empresa Josema Control y Energía SL está homologada por Trend. No se justifica ni la titulación ni el mínimo de obras exigido en PCT
ELECOX	NO	NO	0	No propone a nadie
INDUTEC	SI	NO	0	No justifica el mínimo de 5 obras de control exigido en PCT.
LINEAS Y CALBES	NO	NO	0	Aporta certificados de aptitud de 4 personas y certificado de que la empresa Josema Control y Energía SL está homologada por Trend. No se justifica ni la titulación ni el mínimo de obras exigido en PCT
MAQUINARIA ESC	SI	SI	10	Adjunta declaración responsable de que cumplirá los requisitos en caso de ser adjudicatario
VEOLIA	SI	SI	10	

En Pozuelo de Alarcón a 21 de octubre de 2019